



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza N° 52/17, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo publicado en la página web del Diario La Vanguardia del 12/05/21 se habla del ataque de una jauría de perros que matan a gallinas y gatos.

Que cada tanto aparecen en los medios o en distintos lugares, denuncias de vecinos ante el ataque de perros con o sin dueños.

Que no hace mucho vivimos el caso de un pequeño niño que fue atacado por un perro a la salida de un local comercial.

Que en distintas oportunidades se han presentado desde este H. Cuerpo Proyectos de Comunicación para que se haga cumplir la Ordenanza N° 52/17 que trata en general sobre los perros comunitarios.

Que en el mes de junio de 2020 presentamos un Proyecto de Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas que aún no se avanzó.

Que ambos temas (perros comunitarios y perros con dueño) son una problemática que debemos abordar definitivamente y de manera integral.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 93/21

ARTÍCULO 1- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las
----- gestiones que considere necesarias con el fin de hacer cumplir la
Ordenanza N° 52/17 en todo su articulado.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar respuesta a lo
----- peticionado en referencia al expediente N° 197/20, mediante nota
enviada desde Secretaría del H. Concejo Deliberante con fecha 30/07/2020.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

-PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----